Año de 1959 Viernes 16 de Octubre Núm. 124

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

Ministerio de Agricultura

ORDEN *de 5 de octubre de 1959 por la que se fija el precio de los productos resinosos para la campaña 1959-60.*

Ilustrísimo señor:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de julio de 1957, en relación con el señalamiento de los precios índices para los aprovechamientos forestales, y a la vista de las circunstancias que concurren actualmente en la economía y comercio de los productos resinosos,

Este Ministerio dispone:

Artículo único.—Se prorroga para las subastas de mieras que hayan de celebrarse en el año forestal 1959-60 el precio índice señalado en la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1957, que lo fija para las subastas de estos productos durante el año 1957-58.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Del «B. O. del E.», 10 de octubre, núm. 243.)

2999

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado ovino del término municipal de Garcillán, y que fué declarada oficialmente con fecha de 5 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil

3000

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado ovino del término municipal de Turégano, y que fué declarada oficialmente con fecha de 20 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil

3001

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Gripe en el ganado bovino del término municipal de El Espinar, y que fué declarada oficialmente con fecha 22 de mayo de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 9 de octubre de 1959.

El Gobernador Civil

3066

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CONTRIBUCION RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta Capital por el concepto de Contribución Territorial Rústica, que el documento cobratorio para 1960 permanecerá expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Administración de Propiedades, para oir reclamaciones, durante el plazo de *ocho días*, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segovia, 14 de octubre de 1959. El Administrador de Propiedades, *Pablo Bellido*.

3067

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a todos los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral la obligación de dar cumplimiento a lo que determina el párrafo 2.° del artículo 12 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, sobre la renovación de las Juntas Municipales para el bienio 1960-61, así como la de constituirse las mismas el día 2 del próximo mes de enero, para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 13 de la citada Ley Electoral, de cuya sesión de constitución remitirán certificación literal a esta Provincial, según preceptúa el párrafo 5.° del artículo 2.° del Decreto de 29 de septiembre de 1945.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 14 de octubre de 1959. El Presidente, *Enrique Fernández-Vivanco*.

3069

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGOVIA

Don Enrique Fernández-Vivanco García, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Segovia.

Hago saber: Que ante este Tribunal se ha iniciado el oportuno procedimiento con motivo de la suspensión hecha por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Riofrío de Riaza en veinticuatro de septiembre último, para el deslinde de un monte de propiedad municipal.

Y a fin de que los que tengan interés directo en el mantenimiento o anulación de referido acuerdo puedan personarse en autos, firmo el presente en Segovia a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Presidente, *E. Fernández-Vivanco*.—El Secretario, *F. Alvarez*.

SUBASTAS

2895

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Edicto de primera subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios, denominado «Cafría», número 132 del Catálogo, por el tipo de licitación de mil cincuenta y tres pesetas, con sujeción al referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será por el año forestal 1959-60, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en la forma que establece el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital o provincia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 31,59 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión de la Cartilla Ganadera.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta ...»

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo y requisitos de la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de ... de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee la Cartilla Ganadera, que acompaña.

... a ... de ... de 19...

El interesado,

Lo que se hace público por el presente, para mayor concurrencia de licitadores.

Carbonero el Mayor a 8 de octubre de 1959.--El Alcalde, *Francisco López.*

2896

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Edicto de primera subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido ninguna reclamación en contra del pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios, denominado «El Mayor y Sotilleja», número 133 del Catálogo, por el tipo de licitación de mil setecientas cuarenta pesetas, con sujeción al referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La duración del contrato será por el año forestal 1959-60, y el importe del remate será satisfecho por el adjudicatario en la forma que establece el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en la capital o provincia, extendidas en papel del Timbre del Estado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales el 3 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 52,20 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 6 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado las personas o entidades que se hallen en posesión de la Cartilla Ganadera.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta ...»

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del funcionario de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo y requisitos de la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., en el monte ..., de la pertenencia ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee la Cartilla Ganadera, que acompaña.

... a ... de ... de 19...

El interesado,

Lo que se hace público por el presente, para mayor concurrencia de licitadores.

Carbonero el Mayor a 8 de octubre de 1959.--El Alcalde, *Francisco López.*

2922

Ayuntamiento de Añe

Subasta de madera

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 11 de noviembre de 1959 y hora de las catorce, para el aprovechamiento de 100 pinos del monte de estos propios, cuyas características en relación con la subasta son las siguientes:

Campaña forestal de 1959-1960.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 100.

Metros cúbicos de leña de troncos: 15.430.

Metros cúbicos de madera: 61,723.

Grupo de la clase que está clasificado el monte: Primero.

Clase de certificado a exigir: A, B o C.

Tasación total: 48.606,60 pesetas.

Precio índice: 60.758,25 pesetas.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Caja Municipal o en la Central de Depósitos la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, a que asciende el 3 por 100 del tipo del valor de la tasación total.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles de once a trece desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el último día hábil al anterior señalado para la apertura de plicas y hora de las trece, siendo extendidas en papel con el reintegro correspondiente, acompañadas del resguardo del depósito provisional y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de 100 pinos del monte número 129 del Catálogo, de estos propios de Añe.

Presentando a la Mesa en el acto de la subasta el Certificado profesional y Hoja de Compra, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. El Certificado profesional podrá ser sustituído a los efectos que acaban de señalarse por un testimonio notarial del mismo.

La leña de copas no está comprendida en la subasta presente.

El bastanteo de poderes habrá de ser declarado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en la capital de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con el Documento de Identidad número ..., y acreditará estar en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., con relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., número ..., en el monte número 129 del Catálogo, de estos propios de Añe, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 195...

El interesado,

Añe a 9 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

2943

Ayuntamiento de Mozoncillo

Anuncio de subasta de maderas

Transcurrido el plazo reglamentario de exposición del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día 12 de noviembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte número 154 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Municipio y año forestal de 1959-60, cuyos datos con referencia a la subasta son los siguientes:

Número de pinos: 673 de la especie pinaster y 44 de laespecie pinea, con 393,596 m. c. de madera y 163,729 m. c. de leña de tronco.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirientes, A, B o C, acompañado de la Hoja de Compras correspondiente, que puede ser sustituída por testimonio notarial.

Tasación del aprovechamiento: Doscientas veintisiete mil doscientas siete pesetas cuarenta y dos céntimos.

Precio índice: Doscientas ochenta y cuatro mil novecientas pesetas veintisiete céntimos.

La presentación de pliegos, todos los días hábiles desde el en que aparezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta y hora de las catorce.

La cantidad que servirá de base para optar a la subasta será la que figura como tasación, y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y debidamente reintegradas. En sobre aparte acompañarán los licitadores el resguardo de haber ingresado en Arcas municipales la fianza provisional consistente en el tres por ciento de la tasación, Certificado profesional y declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, y los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 17 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o quien legítimamente le represente, un Concejal, el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

En lo no previsto en este anuncio se atendrá a lo previsto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

El pliego de condiciones tanto facultativas como económicas se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien pueda interesar.

Mozoncillo a 9 de octubre de 1959. El Alcalde, *Fructuoso Herranz.*

Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., y Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en .... (fecha), en representación de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., en el monte «El Pinar», número 154 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, acepta todas las condiciones que sirven de base a la subasta, tanto facultativas como económicas y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha ...

(Fecha y firma del proponente.)

2953

Ayuntamiento de Riaza

Anuncio de subasta de arriendo de caza

A las doce horas del día hábil siguiente a los veinte días también hábiles a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el arriendo del aprovechamiento de caza mayor y menor del monte número 81, denominado «Hontanares», de este Municipio, bajo el tipo de tasación de *diez mil pesetas* anuales (10.000), durante el período de tiempo de ocho años.

La subasta se regirá por las disposiciones vigentes en la materia; pliego de condiciones técnico-facultativas de montes, pliego de condiciones económico administrativas de este Ayuntamiento y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que al final se inserta y se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles a partir del siguiente inclusive a aquel en que se ha de celebrar la apertura de plicas, de las diez a las catorce horas de cada día, en sobre cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la garantía provisional en la Depositaría Municipal, por un importe del tres por ciento del tipo de tasación.

Los licitadores presentarán declaración jurada en la que hagan constar no estar incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El que resultare adjudicatario definitivo del remate ingresará a los diez días de la adjudicación definitiva de la subasta el valor del 90 por 100 de la misma en Arcas municipales y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en el artículo 24.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después con el mismo tipo y requisitos de la anterior.

Riaza, a 7 de octubre de 1959.—El Alcalde, *José Valentín Gil Pérez*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., vecino de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha ... de ... de 1959, monte número 81, titulado «Hontanares», de la pertenencia de este Municipio, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

El cual acepta todas cuantas condiciones se establecen en los pliegos de condiciones que regulan la subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

3003

Alcaldía de Muñoveros

Subasta de maderas

El día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída reglamentariamente, la primera subasta de primarios del monte núm. 155, denominado «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia de este Municipio, cuya licitación versará sobre lo siguiente:

Aprovechamiento o lote ordinario autorizado:

Número de pinos: 231 de la especie pinaster.

Metros cúbicos de madera: 200,352.

Metros cúbicos de leña de tronco: 94,694.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los proponentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 143.884,70 pesetas.

Precio índice: 179.855,87 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se harán por el sistema de pliegos cerrados, extendiéndose en papel de seis pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, las cuales podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído en Arcas municipales el depósito provisional del cinco por ciento de la tasación, que asciende a la cantidad de siete mil ciento noventa y cuatro pesetas veintitrés céntimos.

El proponente tiene la obligación de presentar a la Mesa, en el acto de la subasta, el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta. Igualmente, los licitadores presentarán una declaración jurada en la que conste que no se hallan comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

El rematante adquiere la obligación de constituir en la Caja de Depósitos de Segovia la fianza definitiva del seis por ciento de la suma que alcance el remate, así como el pago de todos los gastos que origine el expediente.

Muñoveros, 9 de octubre de 1959. El Alcalde, *Salvador García*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., lo cual acredita con el Carnet de Identidad número ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta de primarios anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte número 155, «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia del Ayuntamiento de Muñoveros, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ...

(Fecha y firma.)

3004

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de pastos

El día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, presidida por el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la primera subasta del sobrante de pastos del monte número 155, denominado «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1959-60, bajo el tipo de tasación de *cinco mil pesetas* y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. El aprovechamiento que se subasta corresponde a mil doscientas cabezas de ganado lanar.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y adaptadas al modelo que a continuación se inserta, a las que se acompañarán el resguardo del depósito provisional y declaración jurada que acredite que en el licitador no concurren ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que establece el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Todos los gastos que se originen con motivo de este expediente y honorarios de gestión técnica corren de cuenta del rematante.

Si quedare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 23 de dicho mes, a las doce, bajo las mismas condiciones.

Muñoveros a 9 de octubre de 1959. El Alcalde, *Salvador García*.

Modelo de proposición

Don ...., vecino de ..., de ... años de edad, con Carnet de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Muñoveros en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número ..., correspondiente al día ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para el aprovechamiento con 1.200 cabezas de ganado lanar del sobrante de pastos del monte número 155, denominado «Vadillo y Cabezada», correspondiente al año forestal de 1959-60, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en los referidos pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma. Póliza de 6 pesetas.)

3033

Ayuntamiento de Arcones

Subasta de pastos

El día 9 del próximo mes de noviembre, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien éste delegue, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes y del Secretario, que dará fe del acto, tendrán lugar las subastas siguientes:

1.ª La de «La Dehesa», para mil reses lanares; a las once horas. Tasación, diez mil pesetas (10.000 pesetas).

2.ª La de «El Enebral», para 1.500 reses lanares, a las once y media. Tasación, quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Estos aprovechamientos se refieren al año forestal de 1959-1960.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables y durante las horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Las proposicione, reintegradas conforme a la Ley del Timbre, se presentarán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, hasta media hora antes de la subasta.

Para tomar parte en dichas subastas será requisito haber depositado en la Caja municipal el 3 por 100 de la tasación, cuya cantidad elevará al seis el que resulte rematante, ésta como fianza definitiva, cuyo recibo, el Documento Nacional de Identidad y la declaración jurada que prevee el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, presentará en sobre aparte el licitador.

Si resultaren desiertas las subastas, se celebrarán otras segundas a los ocho días siguientes hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Todos los gastos inherentes a estas subastas correrán a cargo del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho que las leyes epeciales establecen sobre materia de subastas forestales.

En lo no previsto se estará al Reglamento de Contratación y pliegos de condiciones.

Arcones, a 9 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Matías Cubero*.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte ..., de los propios de Arcones, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta ofrece ejecutar el aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente.)

3025

Alcaldía de Collado Hermoso

Anuncio de subasta de pastos

Transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará el acto de la subasta para el arriendo de los pastos sobrantes del monte número 135, de estos propios, para treinta reses vacunas, bajo el tipo de licitación de mil ochocientas pesetas (1.800) más gastos de gestión técnica, por el año forestal 1959-60, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y administrativas formado al efecto, que se anuncia simultáneamente con el presente por término de ocho días hábiles.

La subasta tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Collado Hermoso, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Mariano Huerta*.

3044

Ayuntamiento de Turégano

Subastas de maderas Plan Forestal 1959-60

A las horas que se expresan, transcurridos los *veinte* días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas que a continuación se expresan de los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, número 169, titulado «La Nava y La Vega», plan forestal 1959-1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, asistidos de un Empleado del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

1.ª Subasta del Cuartel A.—A las doce horas:

Aprovechamiento: Número de pinos de este Cuartel A, 430 de la especie pinaster.

Volumen de madera, 419,443 m. c.
Madera de tronco, 198,978 m. c.
Tasación, 301.410,30 pesetas.
Precio índice, 376.762,87 pesetas.

2.ª Subasta del Cuartel B.—A las trece horas:

Aprovechamiento: Número de pinos de este Cuartel B, 301 de la misma clase que la anterior.

Volumen de madera, 371,452 m. c.
Madera de tronco, 136,109 m. c.
Tasación, 256.898,45 pesetas.
Precio índice, 321.123,06 pesetas.

Las leñas de copa están excluidas de estos aprovechamientos por reservarlas el Ayuntamiento para el reparto vecinal.

El grupo en que están clasificados estos dos aprovechamientos es el primero.

Clase de certificados que han de presentar los licitadores, los de la clase A o B y respectivas Hojas de Compras.

Sistema de subasta: El de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta a continuación, reintegrados con póliza de seis pesetas, conforme dispone la Ley del Timbre, poniendo en sobre aparte el resguardo acreditativo de la fianza, Certificado Profesional, Hoja de Compras, etc.

Documentos que habrán de presentarse: Instancia por separado para cada una de las dos subastas, Certificado Profesional de cualquiera de las clases A, B o C, Hoja de Compras anexa que desee utilizar, que valdrá para ambas subastas (puede ser sustituída por testimonio notarial), declaración jurada prevista en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, documento de identidad o resguardo de haberlo solicitado y el de haber constituído la fianza provisional; advirtiendo que serán desestimadas las plicas que no vayan acompañadas de dichos documentos.

Garantías: La fianza provisional para tomar parte en cualquiera de las dos subastas es el 3 por ciento de la tasación y para la definitiva, el 6 por 100 sobre el valor íntegro alcanzado en la misma, que se depositará en la Caja de Depósitos a disposición del Distrito Forestal de Segovia dentro de los diez días siguientes de notificarse la definitiva al rematante adjudicatario.

Plazo de presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y hábiles durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aprezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las horas hábiles de oficina del día anterior a la celebración de cada una de las dos subastas.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por la Corporación, y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Es de aplicación en estas subastas lo dispuesto en el Decreto de la Presi-

dencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación a esta clase de subastas.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, formalización de contrato, Derechos Reales, impuesto provincial, gestión técnica, reintegro de expediente y todos aquellos que guarden relación con las subastas, cumplimiento de contrato, etcétera, etcétera.

Plazos de ingreso de estas subastas: El noventa por ciento del importe de cada una de las dos subastas lo realizará el rematante en la Depositaría Municipal a los diez días siguientes de notificarle la adjudicacion definitiva, y el otro diez por ciento restante, en el Distrito Forestal (en la cuenta corriente, Sucursal del Banco de España) a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de dicho Distrito, sin cuyo requisito y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones no se autorizará la licencia ni el disfrute del aprovechamiento.

La Corporación se reserva hacer uso del derecho de tanteo si cualquiera de las citadas subastas no alcanzasen el tipo del precio índice.

Caso de declararse desierta cualquiera de estas subastas, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, a los seis días siguientes hábiles, a partir del siguiente de la celebración de la primera, a la misma hora anunciada.

En lo no previsto respecto a la celebración de las subastas, se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y las que se dicten para esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, natural de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en representación ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta del *Cuartel A o B*, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., número ..., con referencia al monte pinar «La Nava y La Vega», núm. 169, de la pertenencia de Turégano, ofrece por la subasta del Cuartel A o B (por el que sea), la cantidad de ... (exprésese en letra las pesetas).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras, ... m. c.

(A continuación, fecha y firma del proponente.)

Turégano, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, *G. Canto.*

3060

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de piñas

El día 14 de noviembre próximo a las doce horas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios «Cruz del Muerto y Carpinteras», núm. 27 del Catálogo, de la presente campaña forestal.

La piña objeto de esta subasta ha sido aforada en 350 Hls., tasados en la cantidad de *veintinueve mil setecientas cincuenta pesetas* (29.750), y precio índice del 100 por 100.

Las proposiciones se admitirán, reintegradas en forma, todos los días hábiles, a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de once a trece hasta el anterior al de subasta, a las trece horas, en que quedará cerrada la admisión.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán a las condiciones facultativas formuladas por la jefatura del Distrito Forestal y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927, y, asimismo, a las condiciones económico-administrativas aprobadas por esta Corporación.

Los que deseen tomar parte en esta subasta ingresarán el 5 por 100 del tipo de tasación, como fianza provisional, debiendo acompañar el correspondiente recibo, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse incapacitado para concursar a esta subasta.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegro de expediente, Derechos Reales y demás relacionadas con la subasta de referencia.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, el día veinte del citado mes de noviembre.

Fuente Olmo de Iscar, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ... con residencia en ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia núm. ..., de fecha ..., sobre el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de propios de Fuente el Olmo de Iscar, se compromete a realizar dicho aprovechamiento, ateniéndose a las condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en dicha subasta, en la cantidad de ... pesetas ... céntimos. (En letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3068

Ayuntamiento de Coca

Subasta

A las doce horas del día 11 de noviembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de varias trozas, de distintas medidas, de madera de olmo, en su mayor parte cañosa y apta para leña, todas las cuales miden 8,50 metros cúbicos aproximadamente.

Tasación: 3.500 pesetas.

Precio índice: 4.000 pesetas.

Pliego de condiciones: El aprobado por el Ayuntamiento, que se halla expuesto en Secretaría.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con 6,00 pesetas, que serán presentados en Secretaría desde las diez a las trece horas desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior hábil inclusive al de subasta.

Los licitadores deberán venir provistos de la documentación correspondiente y unirán en pliego aparte la Carta de Pago de haberse constituído la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación, el Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exigiéndose a los que representen a una tercera persona el poder notarial correspondiente debidamente bastanteado.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, un Concejal y el Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La madera objeto de la subasta se encuentra en el Depósito Municipal de maderas de esta villa, donde puede ser examinada.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Coca, 14 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Fernando Sanz.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	2991
AÑE	2990
ARAGONESES	3042
ARMUÑA	3065
BARBOLLA	3007
BASARDILLA	3021
BRIEVA	3022
CABEZUELA	3046
CANTIMPALOS	3040
CILLERUELO DE SAN MAMES	3028
COLLADO HERMOSO	3057
CORRAL DE AYLLON	3024
DURUELO	3008
FRESNEDA DE CUELLAR	3063
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	3061
FUENTE DE SANTA CRUZ	2994
FUENTEPELAYO	2966
GRADO DEL PICO	3014
LA MATILLA	3059
LANGUILLA	3005
MADRONA	2977
MUÑOPEDRO	2992
OREJANA	3040
PARADINAS	3016
PEDRAZA	3035
PINILLA AMBROZ	2989
RAPARIEGOS	3015
RODA DE ERESMA	3027
SALDAÑA DE AYLLON	3023
SANTA MARTA DEL CERRO	3006
SANTIBAÑEZ DE AYLLON	3022
SANTO DOMINGO DE PIRON	3018
TABLADILLO	3041
VALLERUELA DE PEDRAZA	3052

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1960:

ADRADOS 2969

Contribución urbana, ocho días.
Contribución rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

ADRADA DE PIRON 2887

Padrones de la riqueza rústica, ocho días.
Padrones de la riqueza urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA 2928

Contribución territorial de rústica y urbana, ocho días.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 2899

Padrón de edificios y solares, ocho días.

ANE 2990

Padrón de la contribución de edificios y solares, ocho días.
Padrón de la contribución rústica, ocho días.

ARAGONESES 3042

Contribución urbana, ocho días.

ARMUÑA 3065

Padrón de edificios y solares, ocho días.

BALISA 2920

Contribuciones de rústica y urbana, quince días.

BARBOLLA 3007

Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón de la contribución sobre la riqueza rústica, ocho días.

BASARDILLA 3021

Apéndice de variaciones de contribución urbana, ocho días.
Apéndice de variaciones de contribución rústica, ocho días.
Expediente de ordenanzas municipales, quince días.

BECERRIL 2937

Padrones contribución urbana y lista cobratoria, ocho días.
Listas cobratorias por urbana, arbitrios municipales, ocho días.
Padrones y lista cobratoria contribución rústica, ocho días.
Listas cobratorias por rústica, arbitrios municipales, ocho días.

BRIEVA 3022

Apéndice de variaciones de contribución urbana, ocho días.
Apéndice de variaciones de contribución rústica, ocho días.
Expediente de ordenanzas municipales, quince días.

CASTRO DE FUENTIDUENA 2944

Padrones riqueza rústica, ocho días.
Padrones riqueza urbana, ocho días.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 3050

Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Matrícula de industrial, quince días.

CUEVAS DE PROVANCO 3026

Padrones de riqueza rústica, ocho días.

DURATON 2925

Padrones y lista de la riqueza rústica, diez días.
Padrones y lista de la riqueza urbana, ocho días.
Lista cobratoria sobre arbitrio municipal de rústica, diez días.
Lista cobratoria sobre arbitrio municipal de urbana, ocho días.

EL MUYO 2935

Padrones contribución urbana y lista cobratoria, ocho días.
Listas cobratorias por urbana, arbitrios municipales, ocho días.
Padrones y lista cobratoria contribución rústica, ocho días.
Listas cobratorias por rústica, arbitrios municipales, ocho días.

EL NEGREDO 2936

Padrones contribución urbana y lista cobratoria, ocho días.
Listas cobratorias por urbana, arbitrios municipales, ocho días.
Padrones y lista cobratoria contribución rústica, ocho días.
Listas cobratorias por rústica, arbitrios municipales, ocho días.

ETREROS 2863
Contribuciones de rústica y urbana, quince días.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 3062
Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

FUENTEMILANOS 2983
Contribución territorial rústica, ocho días.

FUENTEPIÑEL 2905
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Lista cobratoria de rústica, ocho días.
Arbitrio municipal riqueza rústica, quince días.
Arbitrio municipal riqueza urbana, quince días.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 2973
Contribución territorial urbana, ocho días.

HINOJOSAS DEL CERRO 3038
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, ocho días.
Padrón de riqueza rústica catastrada, ocho días.
Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, ocho días.

ITUERO Y LAMA 2964
Padrón, copia y lista cobratoria, ocho días.

LAGUNA DE CONTRERAS 2970
Contribución territorial rústica, quince días.

LASTRAS DE CUELLAR 2850
Padrón de la contribución urbana, ocho días.
Padrón de la contribución rústica, ocho días.
Listas cobratorias de arbitrios municipales sobre urbana y sobre la riqueza rústica, ocho días.

LOSANA DE PIRON 2854
Padrones de la riqueza rústica, ocho días.
Padrones de la riqueza urbana, ocho días.
Matrícula de industrial, diez días.

LOS HUERTOS 3019
Contribución territorial, quince días.
Contribución urbana, quince días.
Arbitrio municipal territorial, quince días.
Arbitrio municipal urbana, quince días.

MADRIGUERA 2883
Padrones de la riqueza rústica, ocho días.

MADRIGUERA 2890
Padrones de la riqueza urbana, ocho días.

MARAZUELA 2853
Contribución territorial urbana, ocho días.

MARUGAN 3034
Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

MATA DE CUELLAR 2975
Contribución riqueza rústica, ocho días

MONTEJO DE AREVALO 2972
Padrón de edificios y solares, ocho días.

MUÑOPEDRO 2993
Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.
Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

OTERO DE HERREROS 2985
Padrón de la riqueza rústica, ocho días.
Padrón de la riqueza urbana, ocho días.
Matrícula de la contribución industrial, diez días.

ORTIGOSA DEL MONTE 2988
Padrón de la riqueza rústica, ocho días.
Padrón de la riqueza urbana, ocho días.
Matrícula de la contribución industrial, diez días.

ORTIGOSA DE PESTAÑO 3047
Contribución territorial urbana, ocho días.

PINAREJOS 2951
Padrón riqueza rústica, ocho días.

PINILLA AMBROZ 2989
Padrón de la contribución de edificios y solares, ocho días.
Padrón de la contribución rústica, ocho días.

RIOFRIO DE RIAZA 2862
Rústica, ocho días.
Urbana, ocho días.

SACRAMENIA 2960
Contribución territorial de rústica, ocho días.

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR 2904
Padrones de la riqueza urbana, ocho días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 3009
Contribución territorial rústica, ocho días.

SANTA MARIA DE RIAZA 2933
Padrón de edificios y solares, ocho días.

SANTO DOMINGO DE PIRON 3018
Apéndice de variaciones de contribución urbana, ocho días.
Apéndice de variaciones de contribución rústica, ocho días.
Expediente de ordenanzas municipales, quince días.

SEBULCOR 2841
Documentos de la contribución urbana, quince días.
Documentos de la contribución rústica, ocho días.

SERRACIN 2934
Padrones de la contribución urbana y lista cobratoria, ocho días.
Listas cobratorias por urbana, arbitrios municipales, ocho días.
Padrones y lista cobratoria contribución rústica, ocho días.
Listas cobratorias por rústica, arbitrios municipales, ocho días.

TABLADILLO 3041
Contribución urbana, ocho días.

TORREADRADA 2945
Padrones riqueza rústica, ocho días.
Padrones riqueza urbana, ocho días.

VALDEVARNES 3037
Padrón de edificios y solares, ocho días.

VEGAS DE MATUTE 2941
Riqueza rústica, ocho días.

VILLAGONZALO DE COCA 2888
Riqueza territorial urbana, ocho días.

VILLASECA 3039
Padrón de edificios y solares, ocho días.
Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, ocho días.
Padrón de riqueza rústica catastrada, ocho días.
Padrón del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, ocho días.

VILLOSLADA 2911
Contribuciones de rústica y urbana, quince días.

2250

Ayuntamiento de San Ildefonso

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de distribución de vivienda para el Secretario de esta Corporación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra al mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Ildefonso a 23 de septiembre de 1959.—El Alcalde, *Francisco Boal.*

2762

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Por el presente, se hace constar que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, el apéndice de variaciones a consignar en los documentos cobratorios de urbana del próximo ejercicio de 1960, con el fin de que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren procedentes sobre errores aritméticos o de copia.

Fuente el Olmo de Iscar, 3 de octubre de 1959.—El Alcalde, Julio Alonso.

2852

SANGARCIA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sangarcía, a 6 de octubre de 1959. El Alcalde.

2863

ETREROS

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Etreros, a 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, Plácido Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BALISA 2920
VILLOSTADA 2911

2865

EL MUYO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

El Muyo, 6 de octubre de 1959.—El Alcalde, Angel Moreno.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

EL NEGREDO 2879

2867

SERRACIN

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Serracín a 6 de octubre de 1959.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BECERRIL 2873
EL MUYO 2917
EL NEGREDO 2877

2868

SERRACIN

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Serracín a 6 de octubre de 1959.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

BECERRIL 2872
EL NEGREDO 2877
EL MUYO 2864

2902

Ayuntamiento de Muñoveros

A los efectos establecidos en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el pliego de condiciones económicas aprobado para la subasta del sobrante de pastos del monte número 155, «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia de este Municipio y año forestal 1959-1960, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Muñoveros, 9 de octubre de 1959. El Alcalde, *Salvador García.*

A los efectos señalados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones económicas aprobado para la subasta de primarios del monte número 155, «Vadillo y Cabezada», de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1959-60, para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado por todos aquellos que lo deseen y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Muñoveros, 9 de octubre de 1959. El Alcalde, *Salvador García.*

2908

ITUERO Y LAMA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, párrafo 2 de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad y de circular de la Sección Provincial de Administración Local, se hace público que aprobadas en su día de manera provisional las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1950, ambos inclusive, quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría Municipal, con sus justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ituero y Lama, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Mariano González.

2915

VILLEGUILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1960, queda expuesto al público, en unión de los documentos que le integran, en la Secretaría

Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Asimismo y por el plazo de ocho días, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de Edificios y Solares para la efectividad de la Contribución Territorial Urbana, para el ejercicio 1960, con su copia y lista cobratoria.

Villeguillo, 9 de octubre de 1959. El Alcalde, M. Miranda.

2977

MADRONA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Madrona, a 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, M. de la Calle.

2984

MARUGAN

Formados por este Ayuntamiento los correspondientes repartos para la exacción de los distintos impuestos y arbitrios municipales, que en los mismos se hace constar, relativos al presente año de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan presentar y examinar libremente, para los contribuyentes afectados, las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Marugán, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Dionisio Fuentes.

3012

CASTROSERNA DE ARRIBA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de cuentas municipales de presupuestos ordinarios de los años 1945, 1947, 1948, 1949 y 1950, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castroserna de Arriba, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Damián Hernanz.

3013

DURATON

EDICTO

Por el presente, quedan expuestas al público durante quince días hábiles las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1945-1949, inclusive, a los efectos que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Duratón a 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, Felicísimo de Lucas.

3017

MONTERRUBIO

Por este Ayuntamiento, y al amparo del artículo 584 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), ha sido instruído expediente justificativo de la alteración del orden impositivo establecido por dicha Ley para las exacciones municipales.—Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, contra la resolución que dicte el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, conforme previene el artículo 585 de la referida Ley.

Monterrubio a 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, Arcadio Fernández Moreno.

3030

Ayuntamiento de Cantalejo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas formado para sacar a subasta pública el aprovechamiento ordinario de maderas de los montes números 182 y 183 del Catálogo, de los propios de este Municipio, titulados «Pinar Grande» y «Pinar del Valle», correspondiente al año forestal 1959-60, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantalejo, 5 de octubre de 1959.—*El Alcalde*.

3048

LASTRAS DEL POZO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, párrafo segundo de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, y reciente Circular de la Sección Provincial de Administración Local, se hace público, para general conocimiento, que aprobadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, por término de quince días, durante los cuales y ocho más puedan formularse contra las mismas las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lastras del Pozo, 14 de octubre de 1959.—El Alcalde, Julián Llorente.

3043

Ayuntamiento de San Pedro de Gaíllos

ANUNCIO

Habiendo sido modificado el Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para atender al pago de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, en su primera etapa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Pedro de Gaíllos, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, *Damián Sanz*.

3045

Ayuntamiento de Cabezuela

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezuela, 13 de octubre de 1959. El Alcalde, *Mauricio Carrascal*.

3049

LA CUESTA

Confeccionado el padrón de los edificios y solares de este término municipal, para el próximo año 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Cuesta, 14 de octubre de 1959. El Alcalde, Urbano Gil.

3051

LA CUESTA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Cuesta, a 14 de octubre de 1959. El Alcalde, Urbano Gil.

3053

CASTROSERNA DE ABAJO

Por el presente se hace saber a todos los contribuyentes por rústica, que están expuestos al público el padrón para el próximo año 1960, acompañado de copia y lista cobratoria, en Secretaría, por espacio de ocho días, para oir reclamaciones por escrito.

Castroserna de Abajo, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, P.O., Jesús Rodríguez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LA MATILLA 3055
VALLERUELA DE PEDRAZA 3056

3054

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Confeccionado el padrón para la efectividad de la contribución rústica durante el ejercicio de 1960, queda expuesto al público por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Aldealengua de Pedraza, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Santiago Arcones.

Confeccionado el padrón para la efectividad de la contribución territorial urbana durante el ejercicio de 1960, queda expuesto al público por espacio de ocho días, a efectos de oir reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Santiago Arcones.

3058

ALDEALCORVO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1945 al 1948, ambos inclusive, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealcorvo, 14 de octubre de 1959. El Alcalde, Inocencio Gilarranz.

3064

ZARZUELA DEL MONTE

Por este Ayuntamiento, y al amparo del artículo 584 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), ha sido instruído expediente justificativo de la alteración del orden impositivo establecido por dicha Ley para las exacciones municipales. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la resolución que dicte el Ilmo. señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, conforme previene el artículo 585 de la referida Ley.

Zarzuela del Monte, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, Aniceto Mesonero.

3076

ARROYO DE CUELLAR

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el padrón de la contribución territorial riqueza rústica de este término municipal formado para el año de 1960, en cuyo plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arroyo de Cuéllar, 14 de octubre de 1959.—El Alcalde, M. Pesquera.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, el padrón de contribución de la riqueza urbana de este término municipal, formado para el año de 1960; durante dicho plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Arroyo de Cuéllar, 14 de octubre de 1959.—El Alcalde, M. Pesquera.

COMUNIDADES

2931

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, queda expuesto al público, en unión de los documentos que le integran, en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones pertinentes.

Sepúlveda, 9 de octubre de 1959. El Alcalde, Pedro de la Mata.

2967

AGRUPACION I. V. DE LOS 18 PUEBLOS DE TIERRA DE FUENTIDUEÑA Y OLOMBRADA

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Olombrada, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentidueña, 2 de octubre de 1959. El Presidente, Francisco Oleo.

Hermandades Sindicales

2906

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Gallegos

Confeccionados los repartimientos de esta Hermandad del segundo semestre de 1959, para pago de cuotas de cargas generales y guardería rural, como igualmente para pago y cobro de sus pastos a los terratenientes durante todo el año indicado, según presupuesto de la Junta de Fomento Pecuario, se encuentran expuestos al público, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Gallegos, 7 de octubre de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Modesto González*.

IMPRENTA PROVINCIAL